

también que la traba del pase era indispensable para ayudar la débil policía rural que sus recursos le permitían organizar, y que era a más indispensable para conseguir una justa repartición en la pesadísima carga del servicio de fronteras, y la impusieron a la campaña.

Por lo demás, desde que nuestro artículo «La Campaña y la Constitución» —13 de Abril, número 96 del *Monitor*— probando que las disposiciones más sagradas de la Constitución están violadas en la campaña, ha quedado sin contestación que sepamos, nos consideramos como exonerados del deber de tomar a lo serio los escrúpulos de nuestros Constitucionalistas.

En la policía los resultados de la abolición del pase son ya conocidos de todos, el robo se ha organizado en grande escala y sigue desarrollándose con toda impunidad; pero se puede dudar hasta hoy que sus efectos en el servicio de fronteras sean los que pronosticamos lógicamente. Una experiencia acaba de tener lugar, que se tomen, pues, los datos para saber a que atenerse. La cosa merece la pena, se trata de la mayor injusticia en la repartición de la mas pesada de las cargas sociales.

Movidos por las consideraciones que acabamos de esponer, desearíamos que el Gobierno dirigiese a todas las Comisiones que acaban de designar los contingentes en los varios partidos una circular conteniendo poco mas ó menos las preguntas siguientes:

1.º—Cual es la opinion de la Comisión sobre el efecto de la abolición del pase en la formación de los contingentes de la campaña?

2.º—¿Cuantos hombres citó la Comisión? con especificación de los hombres casados y solteros, con servicios prestados ó no, hombres de buena reputación ó viciosos?

3.º—¿Cuantos hombres marcharon? con especificación de los casados y solteros, con servicios prestados ó no, hombres trabajadores ó ociosos.

Con estos datos el gobierno podría apreciar la influencia de la supresión del pase en la movilización de los contingentes.

Por nuestra parte agradeceremos a los miembros de las comisiones que han tomado parte en la designación de los contingentes, si se dignan mandarnos los datos que dejamos apuntados arriba. Podremos entonces presentar en el debate de esa importantísima cuestión el irrefutable é imparcial argumento de las cifras.

Rogamos las personas que preocupan el bien de la campaña de acceder a nuestro pedido. Es preciso tomar sus precauciones ¿Quien conoce el porvenir?

¿Quien hubiese dicho el 30 de Marzo, cuando escribimos nuestro artículo *Posición grave* que tan pronto iba a presentarse la formidable hipótesis que discutíamos?

## El estado de la cuestion.

Un ilustrado colega de Buenos Aires, ocupándose de los intereses de la campaña, atribuye los robos y su estado de anarquía administrativa a la deficiencia de las leyes y cita en esta ocasion el proyecto de reforma del código rural, que desde dos años duerme en la carpeta de alguna comision de la cámara.

No estamos de acuerdo con las apreciaciones del colega. Lo que falta a la campaña son administradores y no leyes; no son decretos sino quien los haga cumplir.

No tenemos el tiempo de recorrer en este momento el proyecto de código rural reformado por la Sociedad R. A., pero de su primera lectura nos ha quedado la impresion de que las reformas introducidas son pocas y secundarias.

Llevados de la firme convicción que ó que falta a la campaña son adminis-

tradores y no leyes, cuando se trato de la reforma del código rural deplorabamos una vez mas el error del Gobierno y de la prensa en sus apreciaciones sobre el estado de la campaña.

En lugar de tratar de reformar el código rural, cuanto mas acertado hubiese sido meditar las siguientes lineas de su ilustre autor que se encuentran a la pagina VII y que desearíamos ver grabadas en el despacho del gobierno, en las salas de la Legislatura y en el gabinete de nuestros periodistas.

«Y no obstante, Señor Ministro, esa dificultad, como temporal, no era para mí la mayor —Lo era sí, la actual administración, ó mas bien falta de administración civil inmediata, de que se resiente tanjiblemente nuestra campaña.»

«El poder municipal—que tampoco existe en todos los Partidos—es constantemente ineficaz, y á veces nulo, ya por desgraciadas disidencias entre sus miembros, ó ya por cierta decidia de ellos, que frecuentemente les induce á dejar todo á la discrecion de su presidente, el Juez de Paz. Este, pues, tiene que desempeñar funciones municipales: tiene que llenar las judiciales, tiene que ejercer las de Comisario de Policía: tiene que dar cumplimiento á repetidas y variadas órdenes de los ministerios, del Gefe de Policía, y de todos los juzgados y tribunales. Esta institucion monstruosa—y no es la primera vez que así la clasifico—demanda una gran variación, que divida y reparta entre varios funcionarios, el ejercicio de tan numerosas y diferentes atribuciones.»

«Pero mientras esto no se realice ¿cómo venirse á aumentar todavía, cual se aumentan muy considerable en este Código, esas atribuciones y deberes de los Jueces de Paz, que ademas sirven gratuitamente? Creer que haya mas de cincuenta hombres, que no solo quieran, sino que ademas sean capaces de llevar constantemente y debidamente esa tremenda carga, que no les dejará un momento de reposo, y les traerá odios, responsabilidades, y el abandono de sus propios intereses. seria desconocer las invariable leyes de la naturaleza. ¿Y de que sirviran las mas acertadas prescripciones de cualquier Código, si faltan las autoridades encargadas de su vigilancia y cumplimiento? El caerá al fin en desuso y olvido, como tantas veces se ha verificado respecto de disposiciones esencialmente acertadas.»

«Estas reflexiones, que no hago aqui sino indicar someramente, produjeron en mí tal desaliento, que casi desistí de la idea de emprender este largo y fatigoso trabajo, que podia llegar á ser enteramente inútil; ó al menos casi me indujo á proponer al Gobierno que él fuese postergado, hasta que, mediante las disposiciones convenientes, fuese mejorado ó variado el régimen interno de la Provincia de Buenos Aires.»

Hemos consagrado numerosos artículos a completar ese cuadro extraño de todas las funciones publicas encargadas al mismo funcionario, que lo mas del tiempo no ha estudiado ni practicado ninguna y las desempeña gratuitamente, contra su gusto, por empeños, como puede y cuando quiere; sin mas apelacion posible que esos desahagos personales en los diarios que pervierten las costumbres publicas y rebajan el rol de la prensa.

Hemos recordado, que a mas de los seis ramos del servicio público que desempeña gratuitamente el Juez de Paz, el comandante militar y el administrador de correos desempeñan tambien gratuitamente sus funciones.

Es todo un sistema. La Memoria de uno de los últimos ministros de Gobierno declara terminantemente que por ahora no se puede pensar en rentar los jueces de paz, porque seria una erogación demasiado onerosa para la provincia. Así grupos de poblacion de 4,000 almas, secciones de territorio de cien leguas cuadradas, no tienen derecho a tener un solo funcionario rentado.

Hemos recordado que la campaña pagaba los impuestos segun la misma tarifa que la ciudad y que por lo tanto este estado de cosas es no solamente una irritante injusticia social sino una increíble violacion de la Constitución. La Edad Media ofrecia el triste espectáculo de grupos gozando de la proteccion social sin contribuir a sus cargas; nuestra provincia ofrece el espectáculo no menos triste de grupos que contribuyen a las cargas sociales como los demás sin gozar de la proteccion social.

Ese es el mal que es preciso estirpar de raíz si se quiere mejorar el estado de la campaña. Desgraciadamente, el Gobierno y la prensa de la Capital son de otro parecer y esperan conseguir la amelioracion con nuevas leyes, y cada nuevo decreto queda sin efecto, porque no hay quien lo haga cumplir, ó viene a concluir de desorganizar todo como la abolición del pase, pedida a nombre de altas consideraciones filosóficas, cuando no gozamos de la igualdad civica siquiera.

No, lo que la campaña necesita con mas urgencia, no es la reforma del código rural, sino funcionarios que hayan cumplido las disposiciones del que tenemos.

En una palabra, no son nuevas leyes que necesita, sino funcionarios rentados é idoneos que hayan cumplido las vigentes.

## COLABORACION.

### Areco.

La funcion de corpus ha sido muy brillante en este pueblo; el Señor cara D. Marcial Orge y el Señor Capellan D. Tomas Meleady han visto sus afanes coronados de la manera mas espléndida.

La Municipalidad, con su Presidente, asistió en cuerpo a la funcion y la misa fue solemnizada con bombas, cohetes y descargas que hicieron las dos Policías formadas en el atrio de la Iglesia.

La procesion estuvo concurrendísima por los vecinos y muchas familias de los pueblos circunvecinos; la plaza se encontraba rodeada de altares levantados en casa de las Señoras de Lima, de Martínez, de Laplacetta y de Lagarra, rivalizando todos en riqueza, en elegancia y buen gusto.

Ayer (16) marchó el contingente de doce hombres para Junin. El comandante, Sr. D. Cayetano Lopez, ayudado por los municipales S. S. D. Luis Gejas y D. José Burgueno, ha hecho grandes esfuerzos para mandar la gente mas liviana; desgraciadamente, la abolición del pasaporte ha hecho que muchos se mandaran mudar y ha sido preciso reemplazarlos con buenos vecinos.

Los campos están magníficos y las haciendas gordas. Se han vendido ovejas a 39 \$ en el establecimiento del Sr. D. Cayetano Lopez.

El pueblo tambien progresa. Se han abierto últimamente dos hoteles, uno de D. Martin Vidart y el otro de D. José Rossi, que harian honor a cualquier gran centro de poblacion, y es de desearse que el público los favorezca, lo mismo que la excelente peluquería de D. Pedro Borinorda.

Todos los numerosos elementos morales y materiales de progreso que encierra ese rico partido, van a tomar un desarrollo incalculable el dia que nos llegue el ferro-carril del Rosario.

A. G.

San Antonio de Areco, Junio 17 de 1873.

### Giles.

Hay no vengo a ocupar las columnas del «Monitor» con alguna produccion mia, pero habiendo podido proporcionar me copia de dos cartas que nuestro popular Juez de Paz, Señor D. Antonio H. Sala, ha dirigido a varios diarios de

Buenos Aires, vindicándose de las calumnias que le dirigió algun miserable bajo la careta del anonimato en uno de los últimos números de «La Nacion», me apresuro en remitirselas, seguro de que su lectura ha de interesar mas los numerosos lectores que «El Monitor» tiene en Giles que la de cualquier escrito mio.

S. C.

Señor Redactor, agradeceré a V. la insercion de estas cortas lineas.

La casualidad me ha proporcionado leer un anónimo publicado en «La Nacion» N.º 1011 referente a mi persona.

Puedo asegurar al Señor Redactor, que es una impostura infame la del corresponsal, la participacion que se me quiere dar en la lucha Electoral para la eleccion de Presidente.

No solo puedo garantizar el no haberme puesto al frente de trabajos electorales, ni menos andar personalmente repartiendo invitaciones, sino que a nadie he dado derecho de invocar mi nombre para estos trabajos.

Respecto a las intrigas que dice me han llevado a la ciudad solicitando del Gobierno el nombramiento de comandante a D. Julio Saravi, es una invencion que yo me ocuparé en contestar. Apelo al testimonio del Sr. Gobernador que conoce bien el motivo de mi viaje a esa. En cuanto al procurador municipal diré que este hace mas de un año que no ejerce sus funciones, es por este motivo que las pocas veces que me he ausentado del juzgado me ha sustituido el Alcalde del Pueblo. Adjunto la renuncia del procurador para vindicarme del cargo injusto é inmerecido que el corresponsal anónimo refiere. Sin embargo, diré que el procurador ha asistido (después de su renuncia) a la seccion municipal que tuvo lugar dias pasados con motivo del Decreto de Gobierno sobre contingentes.

Esto me prueba, Sr. Redactor, que el procurador ha desistido de la renuncia de lo que me felicito altamente, pues dicho Señor me ha hecho ofertas muy sinceras del concurso y ayuda en la carga del juzgado.

Concluiré diciendo que no contestaré a nada que se refiera a mi persona sin llevar la firma al pie como lo hace S.S.S.

Antonio H. Sala.

Partido de Giles, Mayo 24 de 1873.

Al Señor Presidente de la Municipalidad, Don Antonio Sala.

Me es muy satisfactorio que la nota de V. fecha 16 del corriente que me ha sido entregada en estos momentos que llevo de la capital, me ofresca la ocasion de poder desligarme de una obligacion, cuya falta de cumplimiento causado por una fuerza mayor que inutiliza mis deseos y voluntad; tiene impresionada mi conciencia y deprimida mi delicadeza. Yo esperaba salir de esta transicion que me tiene intranquilo en mi conducta, pero la suerte no ha querido librar todavia mis buenas intenciones del descrédito inmerecido. En otras ocasiones forzado como ahora a no poder cumplir con mis deberes de Procurador Municipal, he querido renunciar, pero mis colegas y amigos se empeñaron en que no lo hiciera y cedi a sus deseos sacrificando mi reputacion con la esperanza de poder consagrarme un dia a coadyudar en mi estabilidad, como patriota y progresista.

Hay que V. apoyándose con mucha justicia en mi inasistencia, se resuelve a dar cuenta de ella al Superior Gobierno, me proporciono un motivo plausible para quitarme la violenta posicion creada por mi forzada inasistencia elevando en breve mi renuncia al Superior Gobierno.

Tengo el honor de saludar a V. con mi distinguida consideracion y aprecio. Dios guarde a V.

Gil Ma. Tapia.